

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2012, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento del Consejo Municipal de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente tramitado se encuentra expuesto al público en la Vicesecretaría del Ayuntamiento por espacio de treinta días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que los interesados legitimados puedan examinar y formular, si lo desean, las alegaciones que estimen pertinentes.

En Villanueva de la Cañada, a 21 de noviembre de 2012.—El alcalde-presidente, Luis M. Partida Brunete.

(03/38.249/12)

